

Bases y Condiciones

CAMPAÑA PROMOCIONAL RICARDO ARJONA – ueno bank

La presente campaña promocional (en adelante, la “Campaña”) es organizada por UENO BANK S.A., con RUC N° 80026157-7 (en adelante, el “Organizador”), y estará vigente en todo el territorio de la República del Paraguay. La Campaña se regirá por los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases y Condiciones (en adelante, las “Bases”).

- 1. Restricciones de participación:** No podrán participar de la Campaña ni acceder al beneficio:
 - Los menores de edad actuando por sí mismos.
 - Personas prófugas de la justicia o con privación de libertad.
 - Propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios del Organizador, así como familiares directos de éstos (padres, hijos, hermanos, cónyuges y cuñados).
 - Clientes que registren atrasos iguales o superiores a 30 días en cualquier producto activo con el Organizador.
- 2. Sistema de participación:** Podrán participar aquellas personas que cumplan con la mecánica detallada en la publicación oficial de Instagram, **desde el 29 de mayo de 2026 a las 21:00 hs. hasta el 30 de mayo de 2026 a las 10:00 hs.**
- 3. Mecánica de participación:** Para participar, los usuarios deberán:
 1. Compartir en una historia de Instagram el sticker "Tu Turno" publicado por el Organizador.
 2. Incluir en la historia una canción favorita de Ricardo Arjona.
 3. Mencionar o repostear la historia original de la dinámica publicada por el Organizador.
 4. Mantener el perfil de Instagram en modo público durante toda la vigencia de la Campaña y hasta la verificación de los beneficiarios.

Validez de la participación:

- Se considerará válida únicamente la participación que cumpla con todos los requisitos establecidos y haya sido realizada dentro del período de vigencia.
 - La presente campaña no constituye un sorteo ni involucra el azar; se basa exclusivamente en la celeridad y oportunidad de los participantes. Para la determinación de los beneficiarios se tomará como registro oficial el orden cronológico de recepción en el sistema de notificaciones del Organizador, el cual será definitivo en caso de discrepancias visuales en la interfaz de la red social.
- 4. Vigencia:** La Campaña tendrá vigencia **desde el día 29 de mayo de 2026 a las 21:00 hs. hasta el día 30 de mayo de 2026 a las 10:00 hs.**

El Organizador se reserva el derecho de modificar, extender, suspender o cancelar la Campaña por razones de fuerza mayor, caso fortuito o conveniencia comercial, comunicándolo oportunamente a través de sus canales oficiales.

- 5. Elección de Beneficios:** Resultarán beneficiarios **los primeros cuarenta y tres (43) participantes** que cumplan correctamente con la mecánica de participación establecida en estas Bases y Condiciones.

La determinación se realizará estrictamente conforme al orden cronológico de recepción de las participaciones válidas en los sistemas del Organizador.

Los beneficiarios serán contactados a través de los canales oficiales del Organizador.

- 6. Beneficio:** La Campaña otorgará un total de **cuarenta y tres (43) pares de entradas para el concierto de Ricardo Arjona, todas para el sector Preferencias.**

Cada beneficiario se adjudicará un único par de entradas y no podrá adjudicarse pares adicionales aun habiendo cumplido los requisitos de participación.

El beneficio es personal e intransferible, no podrá ser canjeado por bienes, servicios o beneficios ni compensado por su equivalente en dinero.

- 7. Entrega del Beneficio:** Los beneficiarios serán contactados desde los canales oficiales del Organizador y deberán responder dentro del plazo indicado en la comunicación.

La falta de respuesta dentro del plazo establecido podrá implicar la pérdida del beneficio y la asignación del mismo al siguiente participante válido según el orden cronológico registrado.

Las entradas serán entregadas conforme al mecanismo que determine el Organizador.

- 8. Descalificación:** Serán causales de descalificación:

- Incumplimiento de cualquiera de las presentes Bases.
- Proporcionar datos falsos o no verificables.
- Tener el perfil privado al momento de la validación.
- Eliminar la historia antes de su verificación por parte del Organizador.
- Utilizar mecanismos fraudulentos o contrarios a la finalidad de la Campaña.
- No responder a las comunicaciones del Organizador dentro de los plazos establecidos.

- 9. Comunicaciones:** Toda información relativa a la Campaña será difundida a través de los canales oficiales del Organizador:

- Instagram: @ueno_py
- X: @uenopy
- Facebook: ueno bank S.A.
- SMS
- App móvil ueno
- Sitio web oficial www.ueno.com.py

- 10. Autorización de uso de imagen y datos:** La participación en la Campaña implica la autorización expresa, gratuita e irrevocable al Organizador para difundir, reproducir o publicar el nombre, imagen, fotografía, usuario de redes sociales y demás datos vinculados a la participación de los beneficiarios en cualquier medio de comunicación relacionado con la Campaña, sin limitación temporal o territorial y sin derecho a compensación alguna.

- 11. Tratamiento de datos personales:** Los datos personales serán tratados conforme a la Ley N° 1682/01 y utilizados exclusivamente para fines relacionados con la Campaña, garantizando su confidencialidad.

- 12. Fuerza mayor y suspensión:** El Organizador podrá modificar, suspender o cancelar total o parcialmente la Campaña por caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere compensación alguna.

- 13. Jurisdicción:** Cualquier controversia será sometida a la jurisdicción de los tribunales civiles y comerciales de la ciudad de Asunción.

- 14. Aceptación:** La participación en la Campaña implica el conocimiento y aceptación plena de estas Bases y Condiciones y de las decisiones adoptadas por el Organizador.

Versión 1 | Mayo 2026

Ante consultas sobre las Bases & Condiciones, comuníquese al contacto del Centro de Experiencia / info@ueno.com.py
